

RESOLUCIÓN No 237366
Itagüí, 19 de diciembre de 2019

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DIVULGAN LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE
LOS REPRESENTANTES ANTE EL COMITÉ DEL FONDO ROTATORIO DE
VIVIENDA”**

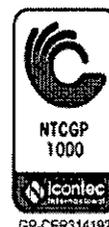
De conformidad con lo establecido en los Acuerdos Municipales No 020 de 2013, No 021 de 2014, No 014 de 2016 y el Decreto Municipal No 918 de 2017 y:

CONSIDERANDO:

1. Según lo dispone el Artículo 5° Composición del Decreto No 918 de 2017, el Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda estará integrado por las siguientes personas con derecho a voz y voto:
 - El Alcalde Municipal o su delegado quien lo presidirá.
 - El Secretario de Hacienda.
 - El Secretario Jurídico.
 - El Secretario de Servicios Administrativos
 - Dos (2) Representantes de los usuarios que tengan la calidad de Empleados públicos al servicio del Municipio de Itagüí
 - Un (1) Representante de los Trabajadores oficiales.
 - Un (1) Representante de los Docentes, Directivos docentes y Personal Administrativo de las Instituciones Educativas.
 - El Líder de Programa del Fondo Rotatorio de Vivienda del Municipio de Itagüí, asistirá a todas las reuniones del mismo con voz pero sin voto y actuará como Secretario del Comité
2. Que conforme al Artículo 8°, numeral 9 del Decreto No 918 del 2017, el Líder de Programa del Fondo Rotatorio de Vivienda en su condición de secretario general del Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda tendrá la función de adelantar el proceso de convocatoria para la elección de los representantes de los usuarios que conforman el comité, y que deben ser elegidos popularmente.
3. De acuerdo al párrafo 1° del Artículo 5° del Decreto No 918 del 2017, se establece que: *“La designación tanto de los representantes de los usuarios, como de los representantes de trabajadores oficiales y de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de las instituciones educativas, se realizará mediante votación entre los servidores públicos que hagan parte de cada uno de los grupos mencionados, para un periodo individual de un (1) año”*. Y el párrafo 2° del Artículo 6° del Acuerdo Municipal No 020 del 2013 establece que: *“La elección de los dos (2) representantes de los usuarios (empleados públicos) se elegirán así: uno por parte de las asociaciones sindicales existentes a través de sorteo realizado por ellas mismas entre los representantes que propongan cada una de las juntas directivas de dichas asociaciones; y el otro será designado mediante votación popular realizada entre los empleados públicos del Municipio de Itagüí”*.
4. De conformidad con la Circular No 943 del 05 de noviembre del año en curso, se divulgó la convocatoria para elegir a un (1) Representante de los Empleados

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



públicos y un (1) Representante de los Docentes, Directivos docentes y personal administrativo para integrar el Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda del Municipio de Itagüí periodo 2019-2020.

5. Mediante Circular No 962 del 18 de noviembre del año hogañó, se abrió nueva convocatoria para la inscripción de candidatos para elegir a un (1) Representante de los Empleados públicos y un (1) Representante de los Docentes, Directivos docentes y Personal administrativo para integrar el Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda del Municipio de Itagüí periodo 2019-2020 toda vez que no hubo postulados por ningún grupo en la convocatoria inicial.
6. Que bajo radicado de correspondencia N° 819111421417059 del año en curso, el Técnico Administrativo Nelson de Jesús Restrepo Salazar de la Secretaría de Servicios Administrativos presentó su postulación como candidato a Representante de los Empleados públicos, de acuerdo a lo establecido en la Circular No 962 del 18 de noviembre del 2019.
7. Que por medio del radicado de correspondencia N° 19111513158082 del año en curso, el Técnico Operativo Administrativo Libardo Alonso Quintero Molina de la Secretaría de Servicios Administrativos / Oficina de Talento Humano presentó su postulación como candidato a Representante de los Empleados públicos, de acuerdo a lo establecido en la Circular No 962 del 18 de noviembre del 2019.
8. Que por medio del radicado de correspondencia N° 819111621417222 del año en curso, la auxiliar administrativa Melisa Salazar Tobon de la Secretaría de Servicios Administrativos / Fondo Rotatorio de Vivienda presentó su postulación como candidata a Representante de los Empleados públicos, de acuerdo a lo establecido en la Circular No 962 del 18 de noviembre del 2019.
9. Que por medio del radicado de correspondencia N° 819111621017216 del año en curso, la auxiliar administrativa Maria Eugenia Correa Arias de la Secretaría de Participación presentó su postulación como candidata a Representante de los Empleados públicos, de acuerdo a lo establecido en la Circular No 962 del 18 de noviembre del 2019.
10. Que por medio del radicado de correspondencia N° 819112221117593 del año en curso, el Profesional Universitario Juan Carlos Torres Parra de la Secretaría de Medio Ambiente presentó su postulación como candidato a Representante de los Empleados públicos, de acuerdo a lo establecido en la Circular No 962 del 18 de noviembre del 2019.
11. Que por medio del radicado de correspondencia N° 819112221417629, la auxiliar administrativa Claudia Patricia Builes Correa, adscrita a la Secretaría de Educación y Cultura presentó su postulación como candidata a Representante de Docentes, Directivos docentes y Personal administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Circular No.962 del 18 de noviembre del 2019.
12. Que por medio del radicado de correspondencia N° 819112221417630, la docente Olga Patricia Ortiz Villegas, adscrita a la Secretaría de Educación y Cultura presentó su postulación como candidata a Representante de Docentes, Directivos docentes y Personal administrativo, de acuerdo a lo establecido en la

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



Circular No.962 del 18 de noviembre del 2019.

13. Que mediante oficio fechado del 11 de diciembre del año en curso, suscrito por Abelardo Echavarría García, se nombró al Obrero Gilberto Acevedo Arango como Representante de los Trabajadores oficiales, de acuerdo a lo establecido en la Circular No 943 del 05 de noviembre del 2019.
14. Que después de realizada la jornada de votación el pasado 05 de diciembre del año en curso, se dieron los siguientes resultados:

Como Representantes de los Empleados públicos al Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda votaron 458 empleados públicos de la siguiente manera:

179 votos para Nelson de Jesús Restrepo Salazar
166 votos para Libardo Alonso Quintero Molina
067 votos para Melisa Salazar Tobon
031 votos para Maria Eugenia Correa Arias
008 votos para Juan Carlos Torres Parra
007 votos en blanco.
000 votos nulos
000 votos no marcados

Como Representante de los Docentes, Directivos docentes y Personal administrativo al Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda votaron 10 docentes, directivos docentes y personal administrativo de la siguiente manera:

005 votos para Claudia Patricia Builes Correa
003 votos en blanco.
002 votos para Olga Patricia Ortiz Villegas
000 votos no marcados
000 votos nulos

Que dicho lo anterior,

RESUELVE

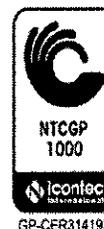
ARTÍCULO PRIMERO: Que el elegido como Representante de los Empleados públicos ante el Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda periodo 2019 – 2020, es el señor **NELSON DE JESÚS RESTREPO SALAZAR.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el elegido como Representante de los Empleados públicos ante el Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda periodo 2019 – 2020 y cuya designación corresponde a los sindicatos, es el señor **JHON ALEXANDER RESTREPO BOLIVAR.**

ARTÍCULO TERCERO: Que el elegido como Representante de los Trabajadores oficiales ante el Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda periodo 2019 – 2020 y cuya designación fue realizada entre ellos mismos, es el señor **GILBERTO ACEVEDO ARANGO.**

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co



ARTÍCULO CUARTO: Que el elegido como Representante de los Docentes, Directivos docentes y Personal administrativo de las Instituciones Educativas ante el Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda periodo 2019 – 2020, es la auxiliar administrativa **CLAUDIA PATRICIA BUILES CORREA.**

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede reclamación alguna.

Dado en Itagüí a los 19 días del mes de noviembre del 2019.

PUBLICASE Y CÚMPLASE

PATRICIA STELLA FERRARO GALLO
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Revisó: 
Wilfredo Cáliz Agudelo.
Líder de Programa
Fondo Rotatorio de Vivienda

Elaboró: 
Diana Isabel Aguilar O.
Abogada Contratista
Fondo Rotatorio de Vivienda

